

Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que fue enviado vía correo electrónico institucional, el anterior memorial de otorgamiento de poder. A Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y a fin de que sirva proveer

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, veintiocho de Noviembre de dos mil veintidós

Auto sustanciación No. 218

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Gilder Lopez Serna

Demandado: Humberto de Jesús Rodríguez

Radicado: 2012-00029-00

Vista la anterior constancia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la abogada María Janeth Velásquez Vásquez, para representar a la parte demandante en este proceso, en los términos del poder a ella conferido.

Poganse en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente

Notifíquese

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación
por estado electrónico Nro. 79 Del 29-11-22

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4141c8b4173e44c23e4d216f55177fc345dad5624e31c528c7e69ae07301b071**

Documento generado en 29/11/2022 03:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>